



**Tribunal
Ambiental**

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE RELATOR ABOGADO

Descripción del Cargo: Responsables de la relación de los procesos y asuntos que conoce el Tribunal Ambiental y demás funciones establecidas en los artículos 372 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales (COT).

Banda de remuneraciones bruta: Equivalente a Grado 7º a 10º de la escala de remuneraciones de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Título requerido: Abogado

Experiencia profesional: Mínima de 4 años, ejercicio profesional en el Poder Judicial o en el sector público. Deseable ejercicio profesional en las anteriores y sector privado.

Conocimientos requeridos: Conocimientos generales de derecho público (en especial procedimientos administrativos sancionadores y SEIA), derecho procesal civil y penal, derecho ambiental o regulaciones sectoriales.

Deseable estudios de postgrado o postítulo en áreas de especialización relacionadas o en la Academia Judicial.

Conocimientos informáticos generales, Microsoft Office nivel intermedio.

Antecedentes que debe acompañar:

- Currículum Vitae con datos de contacto y sin fotografía, experiencia laboral, académica.
- Tres referencias, indicando datos de contacto, relación laboral y cargo que ocupaba en la época, referente y referido.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Copia simple de certificados de títulos, grados y postítulos.
- Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a inhabilidades del artículo 260 del COT y cumplir requerimientos del artículo 295 letras e) y f) del COT.

No se devolverán los antecedentes acompañados y el Tribunal podrá declarar desierto el concurso. Los certificados originales o copias autorizadas serán requeridos a la contratación.

Plazo para postular: Hasta el día 23 de marzo de 2018 a las 18:00 horas.

Recepción de postulaciones: Por correo electrónico dirigido a postulaciones@segundotribunalambiental.cl adjuntando currículum vitae y copia simple de los antecedentes requeridos. Los preseleccionados serán llamados a entrevista con el Tribunal.



1. Identificación del Cargo

Nombre del Cargo	Relator Abogado
Remuneración bruta aproximada	Equivalente a Grado entre 7º y 10º
Lugar de desempeño	Santiago
Dependencia jerárquica	Secretario Abogado
Tipo de contrato	Contrato de trabajo bajo régimen laboral común

2. Funciones del Cargo

Responsable de la gestión de causas y de la relación de los procesos y asuntos que conoce el Tribunal. Velará por el cabal conocimiento del Tribunal respecto de los asuntos que deba atender, presentando información fiel, completa e imparcial de todas las presentaciones, documentos y demás antecedentes que puedan contribuir a ello.

3. Requisitos generales

Sujeto a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo 8º de la Ley N° 20.285 y en el Título III de la Ley Orgánica de Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

4. Requisitos específicos

Título profesional: Abogado.

Especialización (postgrados, postítulos o diplomados): Derecho ambiental, ramas del Derecho (público, administrativo, civil, penal y afines), evaluación ambiental de proyectos, procedimiento sancionatorio ambiental, acción de daño ambiental o regulaciones sectoriales.

Experiencia profesional: Requerida de al menos 4 años en el ejercicio de la profesión.



Dedicación e incompatibilidades: Dedicación exclusiva, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones, autorizadas por el Tribunal. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sólo quienes cumplan copulativamente con los títulos y años de experiencia establecidos, podrán participar en las etapas de evaluación del concurso.

5. Competencias requeridas para el cargo

Competencias Conductuales	Bajo	Medio	Alto
Orientación al servicio: Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos. Implica la disposición a cumplir con sus funciones de un modo efectivo, cordial y empático.			X
Compromiso con la Institución: Respetar y asumir a cabalidad la misión, visión, valores y objetivos de la Institución. Implica asumir con responsabilidad los compromisos de la organización, haciéndolos propios.			X
Proactividad y autogestión: Capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de múltiples tareas o proyectos, estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para cumplir adecuadamente cada una de ellas.			X
Capacidad de Análisis del Entorno: Capacidad de analizar la dinámica del entorno en función del mejor logro de los objetivos institucionales.			X
Capacidad de Trabajo en Equipo y Cooperación: Capacidad de desarrollar su trabajo en colaboración con sus compañeros de equipo, generando buena comunicación y confianza entre sus miembros, orientándose hacia el logro de objetivos comunes.			X
Adaptación al Cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.			X
Probidad: Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, subordinando el interés particular al interés general o bien común.			X
Orientación a las Metas: Preocupación por alcanzar metas desafiantes, que sobrepasen los estándares fijados para su trabajo.			X



Comunicación Efectiva: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad para coordinar acciones.			X
Pensamiento Analítico y Conceptual: Capacidad para comprender una situación, separando los aspectos esenciales o buscando las causas que las generan. Capacidad de visualizar aspectos globales y estratégicos para la organización.			X
Calidad: acciones de producción y entrega de servicios y productos a usuarios (as) y clientes internos según estándares de excelencia en tiempo, características, cantidad y cualquier otro criterio de estimación de valor.			X
Orientación al servicio: Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos. Implica la disposición a cumplir con sus funciones de un modo efectivo, cordial y empático.			X
Compromiso con la Institución: Respetar y asumir a cabalidad la misión, visión, valores y objetivos de la Institución. Implica asumir con responsabilidad los compromisos de la organización, haciéndolos propios.			X

6. Competencias técnicas

Competencias técnicas	Bajo	Medio	Alto
Conocimientos en derecho ambiental			X
Conocimientos en derecho procesal civil o penal			X
Conocimientos sobre procedimientos administrativos			X
Conocimientos en derecho público		X	
Conocimientos en regulaciones ambientales sectoriales		X	

7. Evaluación

El Comité de Selección estará constituido por el Secretario Abogado, Relator de mayor grado y el Jefe de Administración y Presupuesto, o quienes respectivamente les subroguen, y verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las bases del concurso, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante del proceso de selección.



Se efectuará una Evaluación Curricular, Evaluación de Aptitudes y Entrevistas Personales, en las que calificarán los factores que se indican, los que serán evaluados por el Comité de Selección con notas expresadas en números enteros en rango de 0 a 100.

Las notas asignadas a los factores se multiplicarán por la ponderación que se establece para cada uno de ellos, lo que dará el número de puntos de cada factor. La suma de los mismos dará el puntaje final. Los factores de cada una de las etapas, junto a los puntajes y ponderaciones asociados, serán los que se indican a continuación:

Evaluación curricular			
Factor	Descripción	Puntaje	Ponderador
Especialización*	Magíster o doctorado en derecho público, derecho administrativo, derecho procesal civil o penal, derecho ambiental o regulaciones ambientales sectoriales.	100	20%
	Postítulo o diploma en derecho público, derecho administrativo, derecho procesal civil o penal, derecho ambiental o regulaciones ambientales sectoriales.	70	
	Diploma de especialización en derecho público, derecho administrativo, derecho procesal civil o penal, derecho ambiental o regulaciones ambientales sectoriales.	30	
	Sin postgrado, postítulo o diploma de estudios de especialización.	0	
Experiencia	Mayor a 8 años en derecho ambiental.	100	15%
	Más de 6 y hasta 8 años en derecho ambiental.	70	
	Entre 4 y hasta 6 años en derecho ambiental, o más de 8 años en actividades del sector judicial sector judicial, público o privado relacionadas con las funciones del Tribunal.	30	
	Menos de 4 años en derecho ambiental, o más de 4 y hasta 8 años en actividades del sector judicial sector judicial, público o privado relacionadas con las funciones del Tribunal.	10	
	Sin experiencia en derecho ambiental, o hasta 4 años en actividades del sector judicial sector judicial, público o privado relacionadas con las funciones del Tribunal.	0	

* La especialización considera la más alta acreditación demostrada, no sumándose las anteriores.



En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y sub-factor, con un puntaje máximo ponderado de 25 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 15 puntos para pasar a la siguiente etapa.

Las personas pre-seleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa 1 pasarán a la Etapa 2, lo que se les informará al teléfono y/o correo electrónico que hayan informado.

Etapa 2: Evaluación de Aptitudes			
Factor	Descripción	Puntaje	Ponderador
Conocimientos relevantes	Cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo.	50 a 100	15%
	No cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo.	0 a 49	
Adecuación al perfil	Adecuado en relación al perfil	75 a 100	20 %
	Con observaciones en relación al perfil	50 a 74	
	No adecuado en relación al perfil	0 a 49	

En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y sub-factor, con un puntaje máximo ponderado de 80 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 50 puntos ponderados para pasar a la siguiente etapa.

Etapa 3: Entrevista de Valorización Global			
Factor	Descripción	Puntaje	Ponderador
Evaluación del Comité de Selección	Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo.	80-100	40%
	Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo.	70-79	
	Presentas mínimas habilidades y competencias para el cargo.	30-69	
	No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo.	0-29	



**Tribunal
Ambiental**

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con una nota entre 0 y 100 puntos. Se promediará las notas obtenidas por los/as postulantes.

Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere. El postulante que no reúna el puntaje mínimo de cada etapa y final, no podrá continuar en el proceso del concurso.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje final igual o superior a 75 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje, no se someterá a consideración en la propuesta de candidatos al Pleno del Tribunal.

8. Selección y contratación

▪ Propuesta de Candidato (s)

Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Pleno del Tribunal una nómina con los nombres de todos los candidatos calificados como idóneos, que hubieren obtenido puntajes iguales o superiores a 75 puntos.

El Tribunal podrá seleccionar a una o más de las personas propuestas. En caso de aceptación del postulante, se procederá a la designación del cargo correspondiente.

El Concurso podrá ser declarado desierto por decisión del Pleno del Tribunal en caso de considerar que ninguno de los candidatos propuestos resulta adecuado para el cargo.

▪ Resolución del Concurso

El Tribunal comunicará a los concursantes, mediante correo electrónico, el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

9. Condiciones generales

El funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres meses, al término del cual el Tribunal, previa evaluación de desempeño, podrá resolver la prórroga del contrato por otro periodo a plazo fijo o modificarlo con carácter de indefinido.